



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 27 de noviembre de 2013

Número 3915-VI

CONTENIDO

Fe de erratas

A la minuta por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia (**aprobada en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del día 27 de noviembre de 2013**)

Anexo VI

Miércoles 27 de noviembre



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P2A.-5027.

México, D. F., a 26 de noviembre de 2013.

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTES**

Hago de su conocimiento que en la sesión de este día el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó en votación nominal una fe de erratas al párrafo décimo tercero de la fracción VIII del apartado A del artículo 6° del PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Para los efectos correspondientes se anexa el texto de dicha fe de erratas y asimismo la comunicación suscrita por el Senador Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara.

Atentamente



SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
Vicepresidenta



FE DE ERRATAS

AL PÁRRAFO DÉCIMO TERCERO DE LA FRACCIÓN VIII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6° DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Dice	Debe decir
El organismo garante tendrá un Consejo Consultivo, integrado por diez consejeros, que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, con la misma votación calificada. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.	El organismo garante tendrá un Consejo Consultivo, integrado por diez consejeros, que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.- México, D.F., a 26 de noviembre de 2013.



SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
Vicepresidenta

SEN. MARIA ELENA BARRERA TAPIA
Secretaria

Se remite a la Cámara de Diputados.- México, D. F., a 26 de noviembre de 2013.

DR. ARTURO GARITA

Secretario General de Servicios Parlamentarios



26 NOV 2013 Se aprobó en votación nominal

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

México, Distrito Federal, a 26 de noviembre de 2013

Senador Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
Presente

B

Con fecha 14 de noviembre del presente año, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Gobernación, y de Estudios Legislativos, Primera, aprobamos por unanimidad el dictamen sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derecho de acceso a la información pública y transparencia, mismo que fue discutido y aprobado por el Pleno del Senado de la República en la sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 2013.

Sin embargo, en el texto correspondiente al **párrafo décimo tercero de la fracción VIII del Apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, subsistió un error de técnica legislativa resultado de las modificaciones realizadas por las propias comisiones dictaminadoras.

Para efecto de subsanar debidamente el texto constitucional, le solicito que sea sometida al Pleno, para su discusión y aprobación, la presente Fe de Erratas, en los siguientes términos:

Dice:

*El organismo garante tendrá un Consejo Consultivo, integrado por diez consejeros, que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, **con la misma votación calificada**. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.*



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Debe decir:

El organismo garante tendrá un Consejo Consultivo, integrado por diez consejeros, que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

Atentamente

Sen. Enrique Burgos García
Presidente

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Angel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>